

RESOLUCION N° 008/2021

Paraná, 5 de febrero de 2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La prórroga de la licencia por enfermedad que se le otorgara a la Dra. **VIVIANA FERREYRA**, Fiscal Titular de la Ufi Paraná, en fecha 5 de Febrero del corriente año, y por el término de 90 días a partir del 07/02/2021.-

Atento las razones excepcionales que llevan a la Dra. Ferreyra a solicitar la mencionada licencia, -el trágico y súbito fallecimiento de su hijo, a lo que se suma el diagnóstico de su esposo con una grave enfermedad-, **se concederá la licencia solicitada por el término de 60 días**, finalizando la misma en fecha 7 de Abril del corriente año, a partir de la cual, de persistir la situación se reanalizará el problema, en la eventualidad de una Junta Médica.-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la Ufi Paraná, **se dispondrá la continuidad de los Agentes designados en la Resolución N° 134-2020 de fecha 6 de Noviembre del 2020.-**

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

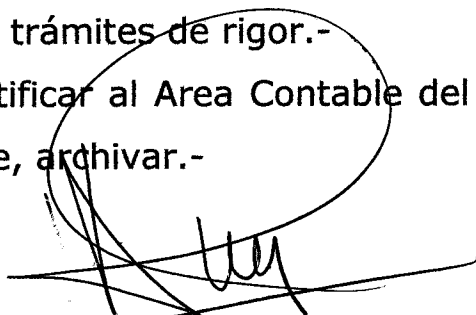
1º). DISPONER LA CONTINUIDAD
de la **Dra. SANDRA DEL MILAGRO TERRENO, D.N.I. 17.158.295**, actual Fiscal N° 3 Suplente de la Ufi Paraná, en el cargo de **FISCAL N° 3 SUPLENTE DE LA UNIDAD FISCAL DE PARANA**, a partir de la fecha de toma de posesión, y hasta el retorno de la Dra. FERREYRA, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

2º). DISPONER LA CONTINUIDAD
de la **Dra. MARIA DEL HUERTO FELGUERES, D.N.I. 30.322.028**, Delegada Judicial N° 2 Suplente de la Ufi Paraná, en el cargo de **FISCAL AUXILIAR N° 3 SUPLENTE DE LA UNIDAD FISCAL DE PARANA**, a partir de la fecha de toma de posesión, y hasta el retorno de su titular la Dra. TERRENO, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

3º). ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la Jurisdicción Paraná, Dra. Elizabeth Bordin, practique la Toma de Juramento y los ponga en posesión de los respectivos cargos.-

4º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y a la Sra. Secretaria General de Coordinación de la UFI Paraná, para su conocimiento y a los efectos de realizar los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS